

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 2020

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta minutos del diecinueve de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública Ordinaria número seis, celebrada el trece de febrero del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Posteriormente dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4725/2018

Promovido contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6428/2018

Promovido contra actos de la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio con Jurisdicción y Competencia en los Distritos Judiciales de Azueta, Galeana y Montes de Oca del Poder Judicial del Estado de Guerrero y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7824/2018

Promovido por Miguel Ángel López Lugo, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Tercer Circuito y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 402/2019**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 913/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 171/2019-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en contra del proveído de dos de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 310/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7532/2018

Promovido por Manuel Ricardo Peralta Senties, contra actos de la Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 448/2018

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 186/2018

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto número 2605, publicado

el cuatro de octubre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 392/2018

Promovido contra actos de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1071/2018

Promovido por Sisyan, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 560/2019

Promovido contra actos del Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público para que investigue el hecho de tortura bajo la vertiente de delito.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2571/2019

Interpuesto por Raúl Córdova Portillo, en contra del proveído de tres de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6305/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5453/2018

Promovido contra actos del Primer Tribunal Unitario Regional de Circuito Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora.

El proyecto propuso tener al quejoso por desistido del recurso de revisión a que este toca se refiere y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 402/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en la contradicción de tesis 448/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el amparo directo en revisión 560/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Más tarde dio cuenta el ***Licenciado Ricardo Monterrosas Castorena***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

AMPARO EN REVISIÓN 536/2019

Promovido por Marco Antonio Paredes Machado, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO 18/2019

Promovido por Lydia Yolanda Chávez Meléndez y otro, contra actos de la Sala Colegiada de Casación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 857/2019

Promovido por Roberto Renato Rodríguez Rodríguez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y reponer el procedimiento, en los términos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2236/2019

Interpuesto por Cristóbal Lizárraga Gómez, en contra del auto de diez de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5077/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Seguidamente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2813/2019

Interpuesto por Sergio Alberto Sigales Obrador Garrido, Secretario adscrito al Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en contra del auto de veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la revisión administrativa 165/2015.

El proyecto propuso tener a la parte recurrente por desistida del recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

AMPARO EN REVISIÓN 721/2019

Promovido por Hidropurificadora Star, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 992/2019

Promovido por Juan Ángel Salinas Garza, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 286/2019

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil y Pleno en Materia Administrativa, ambos del Tercer Circuito, así como el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis; por otra parte, que ésta sí existe; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 374/2019

Entre las sustentadas por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 379/2019

Entre las sustentadas por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 400/2019

Entre las sustentadas por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 155/2019-CA

Interpuesto por el Municipio de Nahuatzen, Estado de Michoacán de Ocampo, en contra del proveído de treinta de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 292/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 160/2019-CA

Interpuesto por el Municipio de Nahuatzen, Estado de Michoacán de Ocampo, en contra del proveído de veintiocho

de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 286/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de reclamación 2236/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en la contradicción de tesis 374/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en la contradicción de tesis 379/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el recurso de reclamación 155/2019-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, apuntó que en el recurso de reclamación 160/2019-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Después dio cuenta la ***Licenciada Mónica Cacho Maldonado***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2758/2019

Interpuesto por Bolsas Especiales de Polietileno, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6778/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 722/2019

Promovido por Roberto Renato Rodríguez Rodríguez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, así como reponer el procedimiento del juicio de amparo en términos y para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 713/2019**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de queja 311/2019, del índice del Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 745/2019**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 166/2019, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2894/2019

Interpuesto por la Procuraduría Federal del Consumidor, en contra del auto de dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6667/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro Pardo Rebolledo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3006/2019

Interpuesto por Tomás Chavarría Montaña, en contra del proveído de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6905/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Acto seguido, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

CONFLICTO COMPETENCIAL 323/2019

Suscitado entre el Décimo Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil, ambos del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2887/2019

Interpuesto por Gloria Ivette Rodríguez Gómez y otro, en contra del auto de seis de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6393/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2561/2019

Interpuesto en contra del proveído de treinta de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6162/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 174/2019-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en contra del proveído de once de octubre de dos

mil diecinueve, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 312/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3040/2019

Interpuesto por Edy Mendoza Romo, en contra del auto de dos de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6224/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 745/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Pardo Rebolledo, expresó que en el recurso de reclamación 3006/2019, está con el sentido, pero por consideraciones distintas; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Fernández, apuntó que en el conflicto competencial 323/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 2887/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Juan Jaime González Varas**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1960/2019

Interpuesto en contra del proveído de cuatro de julio de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 4900/2019.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2519/2019

Interpuesto por Néstor Félix Moreno Díaz, en contra del auto de veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6089/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 364/2019

Promovido por Estafeta Carga Aérea, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por la Ministra Piña Hernández y el Ministro González Alcántara Carrancá.

A continuación, el Secretario dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 159/2019-CA

Interpuesto por el Municipio de Santa Cruz Tacahua, Estado de Oaxaca, en contra del proveído de veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 253/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2530/2019

Interpuesto por Colegio Walden Dos, Asociación Civil, en contra del proveído de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6384/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2577/2019

Interpuesto por Jetraham de Jamay, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada, en contra del

auto de veinte de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5835/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2837/2019

Interpuesto por Ingrid Hoth Frade, en contra del proveído de nueve de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7264/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2880/2019

Interpuesto por Manuel Plomares Varela y otra, en contra del auto de nueve de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7241/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3158/2019

Interpuesto por Carolina Goretti Sánchez Ortiz, en contra del proveído de quince de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 1024/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2760/2019

Interpuesto por Francisco Bastida Bernal, en contra del auto de veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6006/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

Los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, mencionaron que en el amparo en revisión 364/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el recurso de reclamación 2577/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el recurso de reclamación 3158/2019, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, precisó que en el recurso de reclamación 2760/2019, está con el sentido, pero por diversas consideraciones.

LISTA NÚMERO 5

Más adelante dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 109/2019

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 186/2019-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, en contra del proveído de veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 90/2019.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6747/2017

Promovido contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los expresados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y González Alcántara Carrancá.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservó su derecho a formular voto particular.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2126/2019

Interpuesto en contra del auto de cinco de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5322/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Ulteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta, con el resto de los asuntos de la lista.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 466/2019

Entre las sustentadas por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 481/2019

Entre las sustentadas por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 498/2019

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito antes Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 277/2019

Promovida por el Municipio de Huatusco, Estado de Veracruz.

El proyecto propuso sobreseerla.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 249/2019

Promovida por el Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2488/2019

Interpuesto por Gabriela Vivanco Córdova, en contra del proveído de once de septiembre de dos mil diecinueve,

pronunciado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6530/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2413/2019

Interpuesto por CMACGM México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de treinta de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6192/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 2212/2019

Interpuesto por Arcos Sercal Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (antes MDC Inmobiliaria de México, Sociedad Anónima de Capital Variable), en contra del auto de cinco de agosto de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5348/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá, aclaró que en el amparo directo en revisión 6747/2017, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, informó que en el recurso de reclamación 2126/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; por su parte, el Ministro González Alcántara Carrancá, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 2488/2019, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá, expresó que en el recurso de reclamación 2212/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con diez minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veintiséis de febrero de dos mil veinte.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA
CARRANCÁ.**

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.